



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Quinto período de sesiones

Nueva York, 15 a 26 de mayo de 2006

Temas 3 y 4 del programa provisional*

**Tema especial: Los objetivos de desarrollo del Milenio
y los pueblos indígenas: redefinición de los objetivos**

Prioridades y temas actuales

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Resumen

La labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) se rige por el Programa de Hábitat y otros instrumentos y marcos internacionales de desarrollo económico y social y de derechos humanos. Las principales actividades en curso de ONU-Hábitat en el ámbito de los derechos y las necesidades de los pueblos indígenas tienden a promover la inclusión, la integración social y el ejercicio del derecho a la vivienda en los asentamientos humanos, como por ejemplo actividades relacionadas con la consecución de la meta 11 del objetivo 7 de los objetivos de desarrollo del Milenio, la campaña mundial sobre mejora de la gobernanza urbana, la campaña mundial de seguridad de la tenencia y el Programa de las Naciones Unidas sobre el derecho a la vivienda.

En respuesta a los resultados logrados y las solicitudes formuladas en los anteriores períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en particular las recomendaciones que figuran en los párrafos 37 y 65 del informe sobre su cuarto período de sesiones, ONU-Hábitat ha centrado aún más la atención en las cuestiones indígenas y las necesidades y derechos de los pueblos indígenas. Está organizándose una reunión de un grupo de expertos como seguimiento del proyecto de

* E/C.19/2006/1.

investigación sobre el derecho de los pueblos indígenas a una vivienda adecuada, emprendido en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Las actividades de ONU-Hábitat relacionadas con el alivio de la pobreza y los objetivos de desarrollo del Milenio permiten, por ejemplo, establecer vínculos directos con los medios de subsistencia de los pueblos indígenas. Su política sobre cuestiones de género apunta a cumplir el compromiso del Programa de Hábitat de lograr la igualdad entre los géneros promoviendo la igualdad de derechos de las mujeres y potenciando su papel. Sus actividades en el ámbito de la mitigación de los desastres, las situaciones posteriores a conflictos y la seguridad en los asentamientos humanos casi siempre tienen que ver con la vivienda y las condiciones de vida de los pueblos indígenas. Tras el desastre provocado por el tsunami que arrasó Asia sudoriental en 2004, ONU-Hábitat ha tomado parte en las actividades de socorro y reconstrucción en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

ONU-Hábitat tomó parte activa en la reunión internacional de un grupo de expertos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, la participación de los pueblos indígenas y la buena gobernanza, celebrada en Nueva York del 11 al 13 de enero de 2006, y asistió a deliberaciones sobre los efectos de la urbanización y la migración en la vida de los pueblos indígenas y sobre las políticas y sobre las medidas necesarias para abordar los posibles efectos negativos de esos fenómenos.

1. El presente informe se ha preparado en respuesta a las recomendaciones contenidas en el informe sobre el cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en particular las que figuran en los párrafos 37 y 65 y van dirigidas exclusivamente al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), y otras que guardan relación con el mandato y las actividades de la organización.
2. Está organizándose una reunión de un grupo de expertos para examinar la etapa en que se encuentra el proceso de realización del derecho de los pueblos indígenas a la vivienda en el mundo entero, determinar cuáles son las prácticas óptimas en la materia y documentarlas, todo ello como seguimiento de los resultados y recomendaciones del proyecto de investigación sobre el derecho de los pueblos indígenas a una vivienda adecuada emprendido en el marco del Programa de las Naciones Unidas sobre el derecho a la vivienda, iniciativa conjunta de ONU-Hábitat y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
3. En vista de la actual falta de fondos, ONU-Hábitat se ha dirigido a posibles países donantes para estudiar la posibilidad de que las autoridades o alguna organización gubernamental o de otro tipo, auspiciaran la reunión del grupo de expertos prevista y para recabar apoyo financiero para la actividad. En las fechas en que se preparaba el presente informe, las instancias a las que se había dirigido ONU-Hábitat todavía no habían respondido. Cuando se aclare la cuestión de la financiación, y si se dispone de recursos suficientes, se prevé celebrar la reunión en el tercer o el cuarto trimestre de 2006.
4. En la reunión del grupo de expertos se abordarán situaciones actuales en que los pueblos indígenas son víctimas de discriminación o están en condiciones de desigualdad en cuestiones de vivienda. Se tratarán temas como las leyes y políticas con efectos discriminatorios, la asignación discriminatoria de recursos para vivienda, incluidos créditos y préstamos, las prácticas discriminatorias de los propietarios en el mercado de viviendas para alquilar, que no quieren alquilar a los indígenas ni siquiera los peores alojamientos, y las políticas y prácticas establecidas para hacer frente a esos casos de discriminación y desigualdad.
5. También se prestará atención a la pobreza, las desventajas y la discriminación de los pueblos indígenas con respecto al derecho a una vivienda adecuada, en particular en vista de que su situación está íntimamente ligada al despojo de sus tierras. En muchos casos, el despojo de tierras, ya sea resultado de los procesos de colonización, de cambios en los sistemas de tenencia de la tierra o del desalojo forzoso para la realización de proyectos de desarrollo privados o la explotación de los recursos naturales de sus tierras, obliga a los pueblos indígenas a abandonarlas, con lo cual se quedan sin medios para mantenerse o ganarse la vida. Como consecuencia de la pérdida de los medios de subsistencia y la falta de vivienda adecuada, las mujeres y los hombres indígenas se ven obligados a emigrar, muchas veces a ciudades o pueblos.
6. Además, se abordarán los problemas que encuentran las mujeres indígenas, ya sea en las zonas urbanas o rurales, por lo que respecta a la vivienda. Las condiciones de vivienda malas o inadecuadas, caracterizadas por el hacinamiento, la falta de privacidad y la carencia de servicios sanitarios y otros servicios básicos o su deficiencia, acrecientan la vulnerabilidad de la mujer a la violencia en el hogar. Otro fenómeno es el hecho de que la mujer indígena no pueda adquirir una vivienda independientemente del hombre. En algunos casos, la sociedad aliena a la mujer que vive sola, ya sea divorciada, viuda, soltera o casada pero separada del esposo. Además,

muchas veces el derecho consuetudinario, las tradiciones y la cultura impiden a las mujeres poseer, adquirir o heredar bienes raíces.

7. Por otro lado, la reunión del grupo de expertos examinará la cuestión de los desalojos forzosos y la migración a los centros urbanos motivada por las perspectivas laborales. En las ciudades, los indígenas suelen experimentar una pobreza extrema, una discriminación generalizada y la pérdida de sus vínculos espirituales, comunitarios y familiares, así como de su cultura y sus valores propios. Habida cuenta de los precios desorbitados de la propiedad inmobiliaria, sus condiciones de vivienda son casi siempre muy pobres, con lo cual muchos viven en asentamientos o barriadas improvisados, mientras que otros quedan sin techo.

8. En la reunión del grupo de expertos se abordará la cuestión de la pobreza como factor fundamental para mejorar las condiciones de vivienda de los pueblos indígenas, lo cual es consonante con el principio de que el derecho a una vivienda adecuada es un elemento constitutivo del derecho a un nivel de vida adecuado, como estipula el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los gobiernos deben crear condiciones que favorezcan la autosuficiencia económica de los pueblos indígenas. Deben también elaborar políticas económicas específicas que estimulen las oportunidades de empleo en las zonas urbanas y el desarrollo en las zonas rurales teniendo en cuenta las necesidades, los derechos y los modos de producción de los pueblos indígenas.

9. Uno de los temas que examinará la reunión del grupo de expertos es la participación en la adopción de decisiones. Está demostrado que las mujeres y los hombres indígenas seguirán marginados si se les sigue excluyendo de los procesos de adopción de decisiones. Los gobiernos deben velar por que los pueblos indígenas participen como asociados en pie de igualdad en todos los procesos de adopción de decisiones, en particular sobre las cuestiones de interés e importancia para las comunidades indígenas. Con respecto a la vivienda, los hombres y las mujeres indígenas deben participar libremente y en condiciones de igualdad en la elaboración de leyes, políticas o programas que puedan repercutir en sus condiciones de alojamiento. Los hombres y las mujeres indígenas también deben participar como iguales en los debates, las negociaciones y las decisiones relacionados con los proyectos de desarrollo que se realizarán en sus tierras. En todas las etapas del ciclo de los proyectos debe aplicarse el principio de consentimiento libre, previo y fundamentado. Las opiniones, exigencias y reclamaciones de los indígenas deben tenerse en cuenta al adoptar decisiones importantes en relación con las prioridades de desarrollo y la asignación de recursos.

10. En la reunión del grupo de expertos se determinarán y se documentarán con mayor detalle los programas y proyectos de mayor éxito, que suelen ser los que han contado con la participación de los pueblos indígenas de manera diversa y significativa. Son ejemplos las iniciativas del Canadá, donde las viviendas públicas o subvencionadas que son propiedad y están bajo el control de los pueblos indígenas y se han diseñado conforme a su cultura han tenido gran aceptación entre los inquilinos indígenas; de Finlandia, donde el Gobierno puso en práctica un plan de préstamos y subsidios para los samis que les permite construir viviendas en su propia tierra; y de Kenya, donde la mujer masai ha venido participando en un proyecto que le permite utilizar las técnicas y los materiales de construcción indígenas para cambiar el diseño de las viviendas existentes de modo que se ajusten más a sus necesidades.

11. ONU-Hábitat está dando respuesta a la mayoría de las cuestiones planteadas en el cuarto período de sesiones y períodos de sesiones anteriores del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en el ámbito de sus actividades generales encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los grupos pobres, vulnerables y desfavorecidos, en particular los pueblos indígenas. En ese marco, la labor de ONU-Hábitat sobre la seguridad en la tenencia da cabida a una alianza estratégica con los pueblos indígenas para encarar las cuestiones relacionadas con la tierra en toda su complejidad. Todos los pueblos indígenas tienen un firme sentido de identidad cultural, siendo la característica más sobresaliente la relación especial con la tierra. Gracias a la labor de ONU-Hábitat de mitigación de la pobreza y la relacionada con los objetivos de desarrollo del Milenio es posible establecer vínculos directos con los medios de vida de los pueblos indígenas. ONU-Hábitat procura promover la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en el desarrollo de los asentamientos humanos y en los procesos conexos de adopción de decisiones. Este elemento también tiene que ver con las necesidades y problemas de los pueblos indígenas. Pese a que los asentamientos urbanos tienen un enorme potencial como motor del desarrollo económico y social, al mismo tiempo también pueden generar e intensificar la exclusión social y negar los beneficios de la vida urbana a los pobres, las mujeres, los jóvenes y otros grupos marginados, entre ellos los pueblos indígenas.

12. La política de ONU-Hábitat en materia de género se propone abordar el compromiso del Programa de Hábitat de lograr la igualdad entre los géneros mediante los objetivos de promover la igualdad de derechos de las mujeres y potenciar el papel de la mujer a nivel internacional en el desarrollo de los asentamientos humanos, prestar apoyo a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros colaboradores en las actividades de fomento de la capacidad y desarrollo, a fin de incorporar el objetivo de la igualdad entre los géneros en el desarrollo de asentamientos humanos, e incorporar la perspectiva de género en todas las actividades de ONU-Hábitat. A la vez que procura lograr esos objetivos, ONU-Hábitat se centra en las necesidades de los grupos de mujeres más vulnerables y desfavorecidos, incluidas las mujeres indígenas. Las redes mundiales de mujeres que forman parte de la Comisión Huairou son el principal recurso para el empoderamiento de la mujer en los asentamientos humanos. El grupo de tareas sobre cuestiones de género (órgano interno de ONU-Hábitat) tiene por objeto incorporar la perspectiva de género en todos los aspectos de la labor del programa.

13. Las actividades de ONU-Hábitat en el ámbito de la mitigación de los desastres, las situaciones posteriores a conflictos y la seguridad casi siempre tienen que ver con la vivienda y las condiciones de vida de los pueblos indígenas. Por ejemplo, tras el desastre provocado por el tsunami que arrasó Asia sudoriental en 2004, ONU-Hábitat tomó parte en las actividades de socorro y reconstrucción, para lo cual colaboró con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En la región de Aceh (Indonesia), se emprendieron actividades centradas en la cuestión de las tierras que perseguían tres objetivos: a) la reubicación de asentamientos enteros que habían quedado en gran medida destruidos, b) reajustes en asentamientos que habían quedado destruidos en parte y c) mejoras de los asentamientos, cuando eran viables. Habida cuenta de la importancia de las cuestiones relativas a la tierra, las actividades repercuten directamente en la vida de muchos pueblos indígenas.

14. Gracias a la participación de la comunidad en el levantamiento de mapas y a un plan de acción comunitario que propugna ONU-Hábitat, los miembros de la comunidad pueden tomar parte activa en el restablecimiento de los derechos legales de tenencia de la tierra en todas las zonas afectadas por el tsunami. La información sobre la propiedad de las parcelas en las aldeas nuevas o rehabilitadas así obtenida servirá de base al registro y expedición por el organismo nacional de Aceh encargado de las tierras de certificados de propiedad inmobiliaria. En el momento actual, ONU-Hábitat ayuda directamente a unas 5.000 familias en Aceh.

15. La contribución de ONU-Hábitat a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular a las metas 10 y 11 del objetivo 7, guarda relación con los asuntos, las necesidades y los derechos de los pueblos indígenas.

16. Como se explicó en la sección A, la investigación mundial realizada sobre las condiciones de vivienda de los pueblos indígenas en las zonas rurales y urbanas y sobre la situación de la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada, consagrado en los instrumentos internacionales, muestra que en la mayoría de los países los pueblos indígenas viven en condiciones inferiores a las del resto de la población. Además, la investigación también puso de manifiesto la vulnerabilidad de los grupos indígenas, que suelen verse afectados por el desplazamiento, la inseguridad en la tenencia de sus tierras tradicionales y las alternativas culturalmente inapropiadas de vivienda que les ofrecen las autoridades. La meta 11 del objetivo 7, que prevé haber mejorado considerablemente para el año 2020 la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, es muy pertinente a la situación y las necesidades de los pueblos indígenas de las zonas urbanas y rurales y se tiene expresamente en cuenta en el contexto de la Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat. Análogamente, la meta 10, que prevé reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso a agua potable, es sumamente pertinente al mandato y las diversas actividades de ONU-Hábitat.

17. ONU-Hábitat aprueba las recomendaciones formuladas por el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y los resultados de los debates celebrados al respecto durante el cuarto período de sesiones del Foro. Cree, además, que las metas mencionadas deben ser objeto de especial atención y someterse a una cuantificación precisa para que puedan asumirse compromisos más efectivos a escala regional y nacional y puedan adoptarse las medidas que corresponda.

18. ONU-Hábitat tomó parte activa en la reunión internacional de un grupo de expertos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, la participación de los pueblos indígenas y la buena gobernanza, celebrada en Nueva York del 11 al 13 de enero de 2006. Estudió los principios de buena gobernanza urbana establecidos por la campaña mundial sobre mejora de la gobernanza urbana, que es una de sus principales iniciativas. También puso de relieve, entre otras cosas, los importantes cambios de vida que experimentan los pueblos indígenas en casi todo el mundo como consecuencia de los procesos de urbanización y migración. ONU-Hábitat recomendó que se fomentara la capacidad de los pueblos indígenas y sus organizaciones para participar eficazmente en la gobernanza urbana. Los representantes que estuvieron presentes en la reunión coincidieron en la importancia de las cuestiones planteadas y propusieron recomendaciones con miras a su inclusión en los resultados de sus deliberaciones.

19. Entre los próximos actos importantes de ONU-Hábitat relacionados con las cuestiones indígenas cabe señalar el tercer período de sesiones del Foro Urbano Mundial, que se celebrará en Vancouver (Canadá) del 19 al 23 de junio de 2006, y el 21° período de sesiones del Consejo de Administración de ONU-Hábitat, que se celebrará en Nairobi del 16 al 20 de abril de 2007.
